

		CÓDIGO: POL-SI-0001
	POLÍTICA DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA JUNIO de 2025

OBJETIVO

Establecer los lineamientos, principios y procedimientos que regulan el tratamiento de datos personales y el uso adecuado de los activos protegidos por derechos de propiedad intelectual en el marco de las operaciones de Margen Cero S.A.S., en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la Ley 603 de 2000 y demás normas complementarias. Esta política tiene como finalidad salvaguardar el derecho fundamental al habeas data, así como promover el cumplimiento legal, ético y transparente en el uso de software y contenidos protegidos, asegurando que los sistemas, plataformas y soluciones desarrolladas, implementadas u operadas por la organización se ajusten a la legislación vigente y a los compromisos contractuales asumidos.

MARCO NORMATIVO

- **Ley 1581 de 2012:** mediante la cual se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales.
- **Ley 603 de 2000:** obliga a las empresas a reportar en su informe de gestión el cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y licenciamiento de software. Es clave para evitar sanciones por uso de software ilegal
- **Ley 1266 de 2008:** por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales
- **Decreto 1377 de 2013:** define disposiciones sobre cómo se deben tratar los datos personales en Colombia, tanto por entidades públicas como privadas.

		CÓDIGO: POL-SI-0001
	POLÍTICA DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA JUNIO de 2025

DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular del dato para llevar a cabo el tratamiento. Esta puede ser escrita, verbal o mediante conductas inequívocas que permitan concluir de forma razonable que el titular otorgó autorización.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Bases restrictivas (Listas restrictivas o listas de bloqueo): Bases de datos nacionales e internacionales que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de lavado de Activos.

Consulta: Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para conocer la información que reposa sobre ella en bases de datos o archivos.

Dato personal privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona titular del dato. Ejemplos: libros los comerciantes, documentos privados, información extraída a partir de la inspección del domicilio.

Dato personal público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, registros públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva, los relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Son públicos los datos personales existentes en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio (Artículo 26 del Código de Comercio. Asimismo, son datos públicos, los que, en virtud de una decisión del titular o de un mandato legal, se encuentren en archivos de libre acceso y consulta.

Dato personal semiprivado. es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular

		CÓDIGO: POL-SI-0001
	POLÍTICA DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA JUNIO de 2025

sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como, entre otros, el dato referente al cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social.

Dato personal sensible: información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, entre otros)

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Encargado del tratamiento: persona que realiza el tratamiento de datos por cuenta del responsable del tratamiento.

NNA: niños, niñas y adolescentes.

Propiedad intelectual: conjunto de derechos que otorgan protección a las creaciones del intelecto humano, tales como software, diseños, documentación técnica y desarrollos tecnológicos.

Reclamo: solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o cuando adviertan que existe un presunto incumplimiento del régimen de protección de datos, según el artículo Art. 15 de la ley 1581 de 2012.

Requisito de procedibilidad: El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o

		CÓDIGO: POL-SI-0001
	POLÍTICA DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA JUNIO de 2025

reclamo ante el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, lo anterior según el artículo Art. 16 de la ley 1581 de 2012.

Residente: Persona física que tenga su residencia habitual en su lugar de domicilio donde habita.

Responsable Transferencia: la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Titular del dato: es la persona natural a que se refiere la información.

Transmisión: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro (transmisión nacional) o fuera de Colombia (transmisión internacional) y que tiene por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como, entre otros, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o supresión de esa clase de información.

PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales se realizará en cumplimiento de las disposiciones legales generales y específicas que regulan esta área normativa, y se limitará exclusivamente a las actividades autorizadas por la legislación vigente. En la formulación, interpretación y ejecución de la presente política, los principios aquí establecidos serán aplicados de manera coherente, complementaria e integral.

Principio de libertad: La recolección y tratamiento de los datos personales solo podrá efectuarse con la autorización previa, expresa e informada del titular. En ningún caso podrán

		CÓDIGO: POL-SI-0001
	POLÍTICA DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA JUNIO de 2025

obtenerse, usarse o divulgarse sin su consentimiento, salvo en virtud de mandato legal o decisión judicial que exima tal autorización.

El titular deberá ser informado de manera clara, suficiente y previa sobre la finalidad específica del tratamiento de los datos. En consecuencia, está prohibido recolectar información personal sin una descripción explícita del propósito para el cual será utilizada.

Este principio se aplicará tanto a los datos recolectados directamente por Margen Cero S.A.S. por medios digitales como a aquellos incluidos en bases de datos proporcionadas por terceros, incluidos clientes de la compañía

Principio de limitación de la recolección: Margen Cero garantizará que la recolección y el tratamiento de datos personales incluyendo aquellos suministrados por sus clientes en el marco de procesos de desarrollo de software se limiten exclusivamente a aquellos que resulten estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades previamente definidas y legítimas del tratamiento.

En virtud de este principio, queda prohibida la recolección, uso o divulgación de información que no guarde una relación directa y proporcional con los objetivos contractuales o funcionales de los proyectos. En consecuencia, la organización deberá adoptar medidas razonables y verificables para asegurar que los datos tratados sean: adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades expresamente informadas al titular o pactadas contractualmente con el cliente.

Este principio será aplicable tanto en la fase de diseño de soluciones tecnológicas como en la administración, uso y custodia de las bases de datos.

Principio de legalidad: El tratamiento de datos personales constituye una actividad reglada, sujeta al cumplimiento estricto de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones complementarias que desarrollen el régimen de protección de datos en Colombia. En consecuencia, ningún tratamiento podrá realizarse al

		CÓDIGO: POL-SI-0001
	POLÍTICA DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA JUNIO de 2025

margen del marco normativo vigente, siendo obligación del responsable y del encargado actuar conforme a los principios, derechos y procedimientos establecidos por la ley.

PRINCIPIOS RELACIONADOS CON EL USO DE DATOS PERSONALES

Principio de finalidad: El tratamiento de los datos personales deberá responder a una finalidad legítima, explícita y previamente informada, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política y en el régimen legal vigente en materia de protección de datos. La organización deberá asegurar que toda recolección, uso, almacenamiento o cualquier otra operación sobre datos personales se realice exclusivamente para propósitos claramente definidos, acordes con la relación jurídica o contractual que los habilita, y debidamente informados al titular.

En particular, cuando los datos personales sean suministrados por terceros en el marco de actividades de desarrollo o pruebas de software, la finalidad deberá circunscribirse estrictamente al cumplimiento de los objetivos funcionales o técnicos establecidos para dichos procesos. En tal caso, Margen Cero deberá aplicar medidas de ofuscamiento, anonimización u otras técnicas equivalentes que garanticen que los datos no sean identificables directa o indirectamente, evitando cualquier uso o divulgación indebida y reduciendo el riesgo de afectación a los derechos de los titulares.

Principio de temporalidad: Margen Cero S.A.S. conservará los datos personales únicamente durante el tiempo que resulte necesario y proporcional para el cumplimiento de la finalidad que motivó su recolección, así como para atender obligaciones legales, contractuales o requerimientos de autoridades competentes. Como regla general, a la finalización de la relación contractual, comercial o del cumplimiento de la finalidad, se realizará la entrega de la información al cliente salvo que el cliente indique que la conservación de la información ya cumplió su tiempo de retención

		CÓDIGO: POL-SI-0001
	POLÍTICA DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA JUNIO de 2025

En todo caso, vencido el término aplicable, los datos deberán ser suprimidos, anonimizados o archivados conforme a los lineamientos establecidos en la política de retención documental y en los procedimientos internos del SGSI.

PRINCIPIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Principio de veracidad o calidad de la información: la información personal sujeta a tratamiento deberá ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. En consecuencia, se prohíbe expresamente el tratamiento de datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados o que puedan inducir a error.

Margen Cero deberá implementar mecanismos administrativos y contractuales que garanticen la calidad de los datos personales en todas las fases del tratamiento, incluyendo aquellos suministrados por terceros en el marco de proyectos de desarrollo de software. En particular, se deberán establecer procedimientos de validación, actualización periódica y verificación de consistencia de la información, así como canales efectivos para que los titulares puedan ejercer su derecho a la rectificación.

El cumplimiento de este principio será obligatorio tanto en ambientes de producción como en entornos de prueba, sin perjuicio de las medidas de anonimización u ofuscamiento que deban aplicarse para preservar la integridad y exactitud de los datos sin comprometer la identidad del titular.

Principio de minimización de riesgos: Margen Cero realizará análisis de impacto sobre la protección de datos (DPIA) en proyectos que involucren tratamiento masivo o sistemático de datos personales, especialmente cuando se trate de información sensible o de clientes. Estos análisis permitirán identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados al tratamiento.

PRINCIPIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN, EL ACCESO Y CIRCULACIÓN DE DATOS PERSONALES

		CÓDIGO: POL-SI-0001
	POLÍTICA DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA JUNIO de 2025

Principio de seguridad: Margen Cero adoptará las medidas técnicas, humanas, organizacionales y contractuales necesarias para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales sujetos a tratamiento, con el fin de prevenir su adulteración, pérdida, consulta no autorizada, uso indebido o acceso fraudulento.

Estas medidas deberán ser proporcionales al tipo de dato tratado, al nivel de riesgo identificado y al ciclo de vida del tratamiento. En el caso de bases de datos provistas por terceros particularmente clientes de la organización en el marco de desarrollos tecnológicos, se deberán implementar controles específicos que garanticen el cumplimiento de los estándares de seguridad aplicables, incluyendo protocolos de transmisión segura, control de accesos, trazabilidad de operaciones y técnicas de anonimización u ofuscamiento cuando sea pertinente.

La gestión de la seguridad se articulará con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y será objeto de revisión y mejora continua conforme al principio de responsabilidad demostrada.

Principio de acceso restringido: El tratamiento de los datos personales estará sujeto a los límites derivados de su naturaleza sensible o reservada, así como de las disposiciones legales y contractuales aplicables. Margen Cero garantizará que el acceso a los datos personales esté restringido exclusivamente a las personas autorizadas.

Los datos personales no podrán ser divulgados mediante medios masivos, plataformas públicas o entornos sin control técnico, salvo que se encuentren debidamente protegidos mediante mecanismos que aseguren su acceso exclusivo por parte de los titulares o terceros autorizados.

Principio de confidencialidad: Los responsables y encargados del tratamiento de datos personales deberán garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con el titular o con la entidad encargada del tratamiento. Esta obligación se

		CÓDIGO: POL-SI-0001
	POLÍTICA DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA JUNIO de 2025

mantendrá de forma indefinida, salvo que medie autorización expresa del titular o una disposición legal que disponga lo contrario.

Margen Cero se compromete a implementar controles organizativos y técnicos que aseguren la no divulgación de datos personales a personas no autorizadas, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 4 literal g) de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Esto incluye medidas como acuerdos de confidencialidad, controles de acceso, trazabilidad de operaciones sobre datos y mecanismos de protección de la información almacenada en medios digitales.

En los casos en que Margen Cero actúe como encargado del tratamiento por cuenta de sus clientes, se suscribirán acuerdos específicos que regulen las obligaciones de seguridad, confidencialidad, conservación, devolución o supresión de los datos una vez finalizado el contrato, conforme al artículo 18 de la Ley 1581 de 2012.

Margen Cero se compromete a aplicar técnicas de anonimización, seudonimización y cifrado en los procesos de tratamiento de datos personales, especialmente cuando se trate de información de clientes utilizada en entornos de desarrollo, pruebas o análisis. Estas técnicas garantizarán que los datos no puedan ser asociados a un titular sin información adicional separada.

TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES Y LA FINALIDAD DEL MISMO

Los datos personales recolectados por Margen Cero serán objeto de tratamiento conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. El tratamiento podrá incluir la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transmisión o transferencia, según la naturaleza de los datos y las finalidades autorizadas por el titular o previstas por la ley.

		CÓDIGO: POL-SI-0001
	POLÍTICA DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA JUNIO de 2025

La finalidad principal del tratamiento consiste en permitir el desarrollo de las actividades propias del negocio de Margen Cero, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Gestionar relaciones laborales, contractuales, comerciales y administrativas.
- Dar cumplimiento a obligaciones legales y contractuales con empleados, proveedores y clientes.
- Desarrollar procesos de fidelización, atención al cliente, encuestas de calidad y análisis estadísticos.
- Traslado y transmisión de datos podrá recibir datos personales transferidos por sus clientes con el propósito de gestionarlos conforme a los fines contractuales pactados, garantizando en todo momento la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Así mismo, podrá transferir o transmitir datos personales a terceros ubicados en territorio nacional, cuando sea necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas en la presente política y en los contratos respectivos.

Adicionalmente, Margen Cero podrá compartir información de sus empleados con clientes, terceros aliados o proveedores para fines estrictamente relacionados con actividades comerciales legítimas, tales como alianzas estratégicas, promociones corporativas o gestión de beneficios, siempre asegurando el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.

DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Margen Cero reconoce y garantiza a todos los titulares de datos personales incluyendo clientes, proveedores y empleados los derechos consagrados en la Ley 1581 de 2012, entre los cuales se destacan:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos frente a información parcial, inexacta, incompleta, fraccionada o que induzca a error.

		CÓDIGO: POL-SI-0001
	POLÍTICA DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA JUNIO de 2025

- Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo en los casos en que esta no sea requerida legalmente.
- Ser informado sobre el uso que se ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder a los mecanismos establecidos por Margen Cero para ejercer estos derechos de manera efectiva y oportuna.

AUTORIZACIÓN

Margen Cero obtendrá la autorización previa, expresa e informada del titular antes de efectuar cualquier tratamiento de datos personales, salvo las excepciones previstas por la ley. La autorización podrá otorgarse mediante medios físicos, electrónicos o cualquier otro que permita su posterior consulta y conservación, dejando constancia de que el titular ha sido informado de:

- El tratamiento al cual serán sometidos sus datos y su finalidad.
- Los derechos que le asisten como titular.
- La identidad y datos de contacto del responsable.

Cuando se trate de datos personales de carácter sensible o de datos de niños, niñas y adolescentes, la autorización deberá cumplir con requisitos especiales de protección y se obtendrá siempre de forma explícita.

Margen Cero conservará prueba de la autorización otorgada y garantizará que esta pueda ser consultada por el titular o por las autoridades competentes cuando sea requerido.

		CÓDIGO: POL-SI-0001
	POLÍTICA DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA JUNIO de 2025

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, *el tratamiento de datos sensibles requiere autorización previa, expresa e informada del titular*, salvo en los casos legalmente exceptuados. Margen Cero garantizará que, cuando resulte estrictamente necesario tratar este tipo de datos –tales como los relativos a la salud, orientación sexual, convicciones religiosas, entre otros–, se recoja la autorización mediante medios idóneos que permitan verificar el consentimiento otorgado.

La autorización incluirá:

- Finalidad específica del tratamiento de los datos sensibles.
- Carácter facultativo de responder preguntas sobre este tipo de información.
- Información sobre los derechos que le asisten al titular, en especial los relacionados con el acceso, corrección, supresión y oposición.
- Identificación clara del responsable del tratamiento.

En todo momento, se aplicarán medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para salvaguardar la confidencialidad e integridad de los datos sensibles, conforme a los principios de necesidad, proporcionalidad y finalidad.

Transmisión Nacional e Internacional de Datos a Encargados del Tratamiento

Margen Cero S.A.S. podrá transmitir datos personales a encargados ubicados dentro o fuera del territorio colombiano, siempre que exista una relación contractual que asegure el cumplimiento de los estándares establecidos en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas complementarias.

TODA TRANSMISIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL DEBERÁ:

- Formalizarse mediante contrato u otro instrumento que acredite el cumplimiento de las obligaciones del encargado en materia de seguridad, confidencialidad, conservación y finalidades autorizadas.
- Incluir cláusulas que garanticen el tratamiento conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso, circulación restringida, seguridad y confidencialidad.
- Asegurar que, en el caso de transmisiones internacionales, el país receptor cuente con un nivel adecuado de protección de datos personales, salvo que se obtenga autorización expresa del titular o de la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se requiera.

		CÓDIGO: POL-SI-0001
	POLÍTICA DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA JUNIO de 2025

CONTACTENOS

Si tiene inquietudes generales sobre nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales o desea obtener información relacionada con el uso de sus datos, puede comunicarse con nosotros a través de los siguientes canales de atención:

Correo electrónico:

Teléfono: 57 320 8303506

Página web:

Todas las consultas que realicen las personas legitimadas para conocer los datos personales que reposen en el **Margen Cero** destinados para el efecto. En todo caso es necesario dejar prueba de lo siguiente:

- Fecha de recibo de la consulta.
- Número de identificación del solicitante
- Correo electrónico
- Número de teléfono
- Dirección de domicilio

Una vez verificada la identidad del titular se le suministrarán los datos personales requeridos. La respuesta a la consulta deberá comunicarse al solicitante en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

RECLAMOS

Los reclamos tienen por objeto corregir, actualizar, o suprimir datos o elevar una queja por el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes establecidos para el régimen de protección de datos y en esta política.

		CÓDIGO: POL-SI-0001
	POLÍTICA DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA JUNIO de 2025

El reclamo debe presentarse mediante solicitud dirigida a Margen Cero que contenga la siguiente información:

- Nombre e identificación del titular del dato o la persona legitimada.
- Descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo.
- Dirección domicilio o correo electrónico para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite.
- Anexos: Documentos, pruebas pertinentes.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Si el reclamo está completo, se incluirá en la base de datos o sistema de información una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Ésta deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término

MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Margen Cero se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los términos y condiciones de su Política de Tratamiento de Datos Personales. Cualquier cambio sustancial en las finalidades del tratamiento, los derechos de los titulares, los canales de atención o el responsable del tratamiento será comunicado de forma oportuna a los titulares, ya sea

		CÓDIGO: POL-SI-0001
	POLÍTICA DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 01 FECHA JUNIO de 2025

mediante publicación en el sitio web oficial, correo electrónico, comunicaciones físicas o cualquier otro medio idóneo.

Estas modificaciones entrarán en vigor a partir de su publicación y estarán disponibles para consulta permanente en los canales dispuestos por la compañía. Cuando se requiera, se solicitará nuevamente la autorización del titular, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012 y el principio de libertad.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO
Junio de 2025	Creación del documento

Elaboró: Amelia Jiménez FECHA: junio de 2025 Revisó: Jurídica FECHA: junio 2025 DOCUMENTO REVISADO Y APROBADO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO	APROBÓ: Comité Seguridad de la Información FECHA: 2025 DOCUMENTO REVISADO Y APROBADO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO
--	--